



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael A. Frodo Maldonado
Presidente

Presentado por: Hon. Liz M. Negron Soria

ORDENANZA NÚMERO: 19

PON: 23 (31/10)
SERIE 2025-2026

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL PARA DESIGNAR LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE UTUADO, PUERTO RICO Y OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada mejor conocida como “código municipal de puerto Rico” dispone en el artículo 1.008 en el inciso (o) “ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural en la protección de la salud y la seguridad de las personas que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Las personas sordas enfrentan múltiples retos en su vida cotidiana. Sin embargo, día tras día nos demuestran que la verdadera barrera no es la discapacidad, sino la falta de comprensión, de empatía y de voluntad colectiva. Su lucha por la igualdad, el acceso a la educación, a la información y a los servicios esenciales, es una causa que debe abrazarse con determinación por todas las estructuras gubernamentales y sociales.

POR CUANTO: El lenguaje de señas no es sólo un medio de comunicación, sino una expresión de identidad, cultura y libertad. Al designar una semana del año para honrar a la comunidad sorda, el Municipio de Utuado reafirma su compromiso con la justicia social, la accesibilidad y el reconocimiento pleno de los derechos humanos.

POR CUANTO: Es por esto por lo que, en un acto de profundo respeto, admiración y solidaridad, esta Legislatura Municipal declara oficialmente la segunda semana del mes de octubre de cada año como la Semana de la Comunidad Sorda en Utuado, uniéndose así a los esfuerzos locales, nacionales e internacionales por visibilizar y empoderar a esta comunidad.

POR CUANTO: La comunidad sorda en Puerto Rico ha sido históricamente marginada, por lo que es necesario establecer mecanismos de visibilidad y concienciación pública que promuevan su inclusión plena;

POR CUANTO: La segunda semana de octubre es reconocida por diversas entidades educativas y organizaciones como un momento propicio para la reflexión, la educación y la celebración de la cultura sorda;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE UTUADO:

ARTÍCULO 1: TÍTULO:

Esta ordenanza se conocerá como; la Ordenanza para designar la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la Semana de la Comunidad Sorda en el Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico y otros fines relacionados.

ARTÍCULO 2: DESIGNACIÓN OFICIAL:

Se designa la segunda semana del mes de octubre de cada año como la Semana de la Comunidad Sorda en el Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico.

ARTÍCULO 3: MISIÓN:

La conmemoración de esta semana tendrá como fines principales:

- a) Reconocer públicamente las contribuciones de la comunidad sorda al municipio.*
- b) Fomentar el respeto hacia la identidad cultural y lingüística de las personas sordas.*
- c) Promover actividades educativas, culturales y comunitarias que incluyan la enseñanza y visibilización del lenguaje de señas.*
- d) Sensibilizar a la ciudadanía sobre los retos y logros de las personas sordas.*
- e) Impulsar iniciativas municipales que promuevan la accesibilidad y equidad en los servicios.*

ARTÍCULO 4: IMPLEMENTACIÓN Y COLABORACIÓN:

A través de su Oficina de Servicios al Ciudadano, y en colaboración con organizaciones comunitarias, educativas y profesionales, coordinará actividades durante dicha semana, incluyendo talleres, ferias educativas, conferencias y campañas de orientación.

ARTÍCULO 5: PRESUPUESTO:

El Municipio podrá asignar, dentro de sus posibilidades fiscales, los recursos necesarios para apoyar las actividades que se realicen en el marco de esta semana conmemorativa.

ARTÍCULO 6: VIGENCIA:

Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y será de aplicación para todas las segundas semanas del mes de octubre a partir del año 2025.

ARTÍCULO 7: CERTIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde, Departamento de Estado de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Sra. Geovanna Irizarry Morales, auditora interna, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Sr. Alan J. González Cancel, secretario municipal, Sra. Yahaira Maestre Ruiz, directora de finanzas, Sra. Nilda I. Maldonado Maldonado, directora Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007.



Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 23 (31/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 6^{ta}: II Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 2025.

Afirmativos: Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Onell Montí Montlavo
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Valerie Pons Ríos

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 6 de noviembre de 2025.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 23 (31/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 6^{ta}: II Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 6 de noviembre de 2025.

[Handwritten signature]

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

[Handwritten signature]
Mariano González Medina
secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 10 de noviembre de 2025.

[Handwritten signature]

Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado

